



JUNTA DE
SALTO

27ª SESIÓN ORDINARIA **ACTA N° 47**

Salto, 16 de setiembre de 2026.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2026, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19° del Reglamento Interno), para informarse de la:

MEDIA HORA PREVIA

ASUNTOS ENTRADOS

Continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia

1.1.- Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Obras, Plan Director y Vivienda:

Asuntos Nros. 447, 469 y 703/2026 y Oficios Nros. 577, 645, 690, 971, 982, 1008, 1019 y 1064/2026.

Cultura:

Asuntos Nros. 644, 665, 726/2026 y Oficios Nros. 883, 1066/2026.

Nomenclatura:

Asunto N°. 754/2026 y Oficio N°. 47/2026.

Tránsito y Transporte:

Asunto N°. 565/2026 y Oficio N°. 1021/2026.

Turismo y Trabajo:

Asunto N°. 375/2026 y Oficio N°. 541/2026 y Referencias Nros. 290/2026.

2.1.- Cultura

2.1.2.- Proyecto de Decreto, declarando de Interés Departamental el "Primer Congreso Nacional de Liceos Rurales". (Asunto N°. 740/2026).

3.1.- Legislación y Reglamento

3.1.2.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto aprobar Ordenanza Régimen Tarifado Zona Azul Decreto N°. 6.868/2015 y modificativos. Expediente N°. 11.734/2026. (Asunto N°. 648/2026).

3.1.3.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto a modificar Decreto N°. 6.682/2012 a favor de Alejandra Chacharo padrón N°. 33.462. Expediente N°. 64.597/2011. (Asunto N°. 313/2026).



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

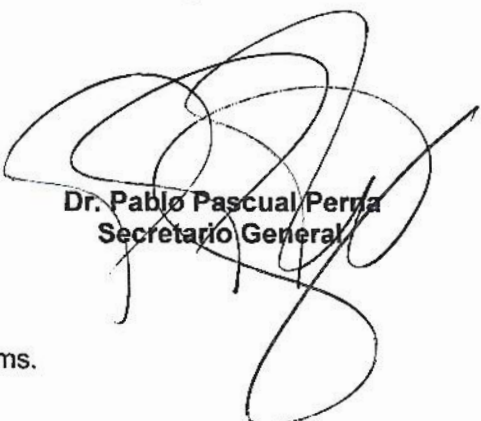
- 3.1.4.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto construcción vía Excepción a padrón N°. 5.734. Expediente N°. 43.963/2025. (Asunto N°. 601/2026).
- 3.1.5.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto llamado a licitación pública, con un plazo de hasta 12 años para Plan Departamental de Gestión de Residuos. Expediente N°. 26.265/2026. (Asunto N°. 692/2026).
- 3.1.6.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto reglamentar Excepción proyecto edilicio padrón 3.495 Corporación de Maquinarias S.A. COMASA. Expediente N°. 31.201/2023. (Asunto N°. 693/2026).

4.1.- **Deporte y Juventud**

- 4.1.2.- Proyecto de Decreto, declarando de Interés Departamental la "Copa Rioplatense Gobierno de Salto". (Asunto N°. 764/2026).

5.1.- **Tránsito y Transporte**

- 5.1.2.- Proyecto de Resolución, designando dos Ediles integrantes de la Comisión que serán los representantes de la misma en la Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto. (Asunto N°. 709/2026).



Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.



Prof. Jonnathan Aramburo
Presidente



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy

SINTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 17/09/26

COMISIÓN DE OBRAS, PLAN DIRECTOR Y VIVIENDA

Asunto N°. 447.- 26.05.26.- Vecinos del Barrio La Amarilla, remiten solicitando ser recibidos por Plenario de la Corporación o Comisión correspondiente para plantear su situación.

Asunto N°. 469.- 08.06.26.- Sr. Juan Biassini, remite nota solicitando diseñar, construir e instalar un monumento "Al Dorado, símbolo de la fuerza y la vida del Río Uruguay".

Asunto N°. 703.- 14.08.26.- GdS. P/Of. N°. 682/26, acusa recibo a Of. N°. 829/26, invitación a reunión de Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda para el día martes 18 de agosto a las 19:00 horas.

Oficio N°. 577/2026.- 26.05.26.- Media Hora Previa del Sr. Edil Jesús Grasso, referida a inundaciones en el departamento.

Oficio N°. 645/2026.- 08.06.26.- Media Hora Previa del Sr. Edil Mario Furtado, referida a realojo de familias del barrio Quiroga.

Oficio N°. 690/2026.- 24.06.26.- Media Hora Previa del Sr. Edil Mario Furtado, referida a Paro de Obras en Cooperativas "con permisos precarios de construcción".

Oficio N°. 971/2026.- 10.08.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil – en uso de la Banca- Rafael Lagrega, referida a reclamo de vecino a las responsabilidades de quien posee un predio lindero con su vivienda.

Oficio N°. 982/2026.- 11.08.26.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Presidente de la República, Intendente de Salto, UTE, ANTEL, OSE, Ministerio de Industria Energía y Minería, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Congreso Nacional de Intendentes, Congreso Nacional de Ediles, Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda y prensa, referida a plan estratégico de modernización de la infraestructura urbana y soterramiento progresivo de redes áreas del departamento.

Oficio N°. 1008/2026.- 19.08.26.- Sra. Edila Florencia Rivas, presenta exposición escrita, para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda y prensa, referida a solicitud de riego bituminoso, acondicionamiento y mejora de la vía comprendida entre calles José Montero esq. Latorre y Francisco Giró.

Oficio N°. 1019/2026.- 24.08.26.- Media Hora Previa de la Sra. Suplenta de Edila -en uso de la Banca- Ana La Greca, referida a sugerencias de planificación, inversión y visión de futuro para Termas del Daymán.

Oficio N°. 1064/2026.- 03.09.26.- Sra. Edila Florencia Rivas, presenta exposición escrita, para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda y prensa, referida a mejoras de pavimento, arreglos de pozo en calle Presidente Bernardo Berro entre calle ocho y Tomás Gomensoro.

COMISIÓN DE CULTURA

Asunto N°. 644.- 29.07.26.- Sr. Edil Ramón Rosconi, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental, la "2da. Marcha de Jinetes Salto-Laureles", a realizarse del 21 al 23 de agosto del 2026.

Asunto N°. 665.- 06.08.26.- Representantes del Grupo Coral Armonía, solicita se declare de Interés Departamental la "7ª. Edición de Encuentro Internacional de Coros, Salto Canta en Armonía" a realizarse el día 5 de setiembre en nuestra ciudad.

Asunto N°. 726.- 24.08.26.- Grupo Newcom Recreativo Salto, remite invitación a "Encuentro Amistoso", a realizarse el día 30 de agosto a las 8:30 horas en el Polideportivo-Plaza de Deportes N°1.

Oficio N°. 883/2026.- 21.07.26.- Media Hora Previa del Sr. Edil Enzo Molina, referida a "El futuro de la Universidad de la República en nuestra región".

Oficio N°. 1066/2026.- 03.09.26.- Sr. Edil -Facundo Esteche-, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto y a las Comisiones de Asuntos Interno y Cultura, referido a entierro de una capsula del tiempo el 8 de noviembre del 2026 en el patio de la Corporación.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA

Asunto N°. 754.- 31.08.26.- GdS. P/Of. N°. 764/26, acusa recibo a Of. N°. 937/26, referido a creación de la Plazoleta de los pueblos Libres en la localidad de Paso del Potrero de Arerungúa.

Oficio N°. 47/2026.- 14.01.26.- Sr. Edil Jorge de Souza, presentan Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Comisión de Cultura, Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización, Comisión de Nomenclatura, Departamental de Descentralización de la Intendencia de Salto, Coordinación de Cultura de la Intendencia de Salto, Comisión Departamental de Patrimonio Histórico de Salto, Asociación de Amigos del Patrimonio Histórico de Salto, Grupo de Apoyo a la Tradición Salteña, Mesa de Desarrollo Rural y Municipios de San Antonio, Valentín, Colonia Lavalleja, Villa Constitución, Belén y Mataojo, referida a creación de la Plazoleta de los Pueblos Libres en la localidad de Paso del Potrero de Arerungúa.

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Asunto N°. 565.- 08.07.26.- Sr. Alexander Knuth, remite nota solicitando el tratamiento referida a "Planta de reciclaje ubicada en zona de Arenal Grande casi Gaboto, Barrio Caballero".

Oficio N°. 1021/2026.- 24.08.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Walter Campos, referida a análisis de problemáticas ambientales y energéticas desde una perspectiva departamental.

COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO

Asunto N°. 375.- 07.05.26.-Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Alexander Fagúndez (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a "Remitir invitación a los integrantes del Centro Comercial e Industrial de Salto".

Oficio N°. 541/2026.- 12.05.26.- Media Hora Previa del Sr. Edil Mario Furtado, referida a convocar a sesión extraordinaria de Comisión de Turismo y Trabajo a las autoridades referidas al turismo para presentar lineamientos, planificación y estrategias turísticas departamentales.

09.07.26.- **Referencia al Asunto N°. 290/26.-**

Sr. Pablo Williams Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana, comunica que concurrió la Sra. Edila Sofía Viera en lugar del Sr. Edil Pablo dos Santos y el Sr. Edil Jesús Grasso en lugar del Sr. Edil Néstor Tecco el día 6 de julio P/pdo. en la Comisión de Turismo y Trabajo.



JUNTA DE
SALTO

SESIÓN DE FECHA
17 DE SETIEMBRE DE 2026
DESDE EL N° 740/2026 al N° 817/2026

N° 740.- 31.08.26.- Liceo Rincón de Valentín, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental "Primer Congreso Nacional de Liceos Rurales", a realizarse los días 17 y 18 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

31.08.26.- Referencia al Asunto N° 740/26.-

Liceo Rincón de Valentín, remite invitación al "Primer Congreso Nacional de Liceos Rurales", a realizarse los días 17 y 18 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

N° 741.- 31.08.26.- Sr. Edil Facundo Esteche Vega, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Asuntos Internos, referida a "Destinar las botellas y tapas plásticas de la Corporación".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N° 742.- 31.08.26.- Sr. Edil Facundo Esteche Vega, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Administración Nacional de Correos y Sr. Secretario General del GdS., referida a "Posibilidad de emitir un sello postal conmemorativo por los 270 años del proceso fundacional de la ciudad de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N° 743.- 31.08.26.- Sr. Edil Facundo Esteche Vega, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisiones de Cultura, Asuntos Internos y Sr. Secretario General del GdS., referida a "Entierro de una cápsula del tiempo el 8 de noviembre del 2026 en el patio de la Corporación".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N° 744.- 31.08.26.- Sr. Edil Facundo Esteche Vega, presenta Exposición Escrita para ser elevada a las Juntas Departamentales, referida a "Solicitud de información sobre el régimen de funcionamiento de las Juntas Departamentales del Uruguay".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N° 745.- 31.08.26.- Sra. Edila Celia Bottaro, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Cámara de Representantes, Cámara de Senadores, Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Nacional, Institución Nacional de Derechos Humanos, Congreso Nacional de Ediles, Congreso Nacional de Intendentes y Organismos Nacionales de la Educación y Prensa, referida a "Propuesta Nacional para fortalecer la formación docente en inclusión educativa".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N° 746.- 31.08.26.- Sr. Edil Mario Furtado, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a "Donaciones y trabajos realizados en Campo de Todos-MEVIR tras el tornado".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N° 747.- 31.08.26.- Mundo Criollo, remite nota solicitando colaboración.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N° 748.- 31.08.26.- Liga Salteña de Basquetbol, remite nota solicitando colaboración.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N° 749.- 31.08.26.- Asociación Civil Reencuentro, remite nota solicitando colaboración de pasajes.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N° 750.- 31.08.26.- GdS. P/Of. N° 769/26, acusa recibo a Of. N° 637/26, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Jesús David Escobar, referida a "Vecinos solicitan analizar impacto de antena próxima a centro educativo en zona de Escuela N° 93 Colonia El Chircal".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N° 751.- 31.08.26.- Hotel Termal AGUASOL, remite nota informando que es finalista en los Premios Sol de la CAMTUR 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N° 752.- 31.08.26.- Centro Comercial e Industrial de Salto, remite invitación al acto de inauguración del "Foro de Negocios Salto 2026. Desde el Norte al Mundo", a realizarse el día jueves 3 de setiembre a las 13:00 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.



JUNTA DE
SALTO

Nº. 753.- 31.08.26.- Sra. Dayana Medina, remite nota solicitando reunión y declarar de Interés Departamental el evento "Miss Bethel Salto 2026".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

Nº. 754.- 31.08.26.- GdS. P/Of. Nº. 764/26, acusa recibo a Of. Nº. 937/26, referido a creación de la Plazole de los pueblos Libres en la localidad de Paso del Potrero de Arerunguá.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

31.08.26.- Referencia al Asunto Nº. 12/25.-

Sra. Secretaria de Bancada María Graciela Ramirez, solicita el cobro de Hogar Constituido.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

31.08.26.- Referencia al Asunto Nº. 499/26.-

Junta Departamental de Artigas P/Of. Nº. 647/26, acusa recibo a Of. Nº. 675/26, Exposición Escrita del Sr. Edil Regino López, referida a "Situación del plano Catastral del barrio La Amarilla padrón N 37.678".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

31.08.26.- Referencia al Asunto Nº. 07/26.-

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **383)** Declara de interés para la Intendencia el evento "Asado Solidario". **385)** Concede reserva de espacio a empresa EMACOM S.R.L.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

31.08.26.- Referencia al Asunto Nº. 565/26.-

GdS. P/Of. Nº. 766/26, acusa recibo a Of. Nº. 905/26, referida a "Planta de reciclaje ubicada en zona de Arenal Grande casi Gaboto, Barrio Caballero".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Nº. 755.- 01.09.26.- Sra. Edila Florencia Rivas, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda, Direcciones de Obras y Hacienda del GdS. y Prensa referida a "Mejoras de pavimento, arreglo de pozos en calle Presidente Bernardo Berro entre calle 8 y Tomás Gomensoro".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

Nº. 756.- 01.09.26.- Sra. Adriana Carabajal, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto y Junta Departamental de Salto, referido a "Proyecto de privatización del servicio de gestión, recolección y barrido".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

Nº. 757.- 01.09.26.- Centro Comercial e Industrial de Salto, remite invitación a "La identidad como estrategia: construir destinos que trasciendan sus atractivos", a realizarse el día 8 de setiembre a las 18:00 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 758.- 01.09.26.- Sr. José Enrique Leivas, remite nota solicitando colaboración y se declare de Interés Departamental el "3º Certamen Evaluativo Internacional Danza TV", a realizarse el día 17 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y de la Comisión de Cultura.

Nº. 759.- 02.09.26.- GdS. Remite invitación a conferencia de prensa para el día jueves 3 de setiembre a las 8:00 horas en Casa de Gobierno.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y de los Sres. Ediles.

Nº. 760.- 02.09.26.- GdS. Remite invitación a la inauguración del stand del Gobierno de Salto en la Expo Prado 2026, a realizarse el día 15 de setiembre a las 11:00 horas en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

02.09.26.- Referencia al Asunto Nº. 07/26.-

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **387)** Deja sin efecto adjudicación local de la Central Hortícola del Norte. **388)** Adjudica en arrendamiento local en la Central Hortícola del Norte.

389) Revoca Resolución Nº. 341/2024. **390)** Autoriza viabilidad del proyecto de reparcelamiento entre padrones urbanos 2737 y 26.376 de la ciudad de Salto. **391)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios. **392)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios. **393)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios. **394)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios. **395)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 761.- 03.09.26.- Unión Inmigrantes Salto, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental la "27ª Fiesta del Inmigrante", a realizarse los días 17 y 18 de octubre en Plaza Treinta y Tres y Puerto de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

03.09.26.- Referencia al Asunto N°. 07/26.-

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **373)** Concede reserva de espacio a empresa unipersonal ubicado en calle Cervantes 1004. **378)** Adjudica en modalidad de contratación Directa obras de adecuación de Av. José Enrique Rodó. **384)** Prorroga apertura Llamado a Licitación Pública la Construcción de Piscina en Pueblo Belén.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 762.- 03.09.26.- Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), remite invitación a la presentación del "Trayecto de formación en inteligencia Artificial y Análisis de Datos", a realizarse el día 9 de setiembre a las 14:30 horas en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y de los Sres. Ediles.

N°. 763.- 03.09.26.- ANEP, remite invitación a los "30 años del Centro de Lenguas Extranjeras de Salto", a realizarse el día 11 de setiembre a las 19:30 horas en el Ateneo de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

04.09.26.- Referencia al Asunto N°. 124/25.-

Sr. Edil Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana Pablo Williams, remite nota informando cambios de Ediles en Comisiones.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

N°. 764.- 04.09.26.- Club Sportivo Rodó Fútbol Club, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental la "Copa Rioplatense Gobierno de Salto", a realizarse el día 20 de setiembre en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Deporte y Juventud.

N°. 765.- 04.09.26.- (AGESIC) Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y e-Goconocimiento, remite intimación de cumplimiento por el Decreto N°. 275/025.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

N°. 766.- 04.09.26.- Prof. Mag. Florencia Yaque, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental el "Encuentro Pistoneando 2027", a realizarse en abril del año 2027.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

N°. 767.- 04.09.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Susana Andrade, referido a "Preocupación por brutalidad criminal desatada en el Fútbol".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 768.- 04.09.26.- Junta Departamental de Rocha, P/Of. N°. 241/26, remite planteamiento de la Sra. Edil Graciela Fonseca, referido a "Transferencias de vehículos hacia Rocha no tengan costo de chapa ni libreta".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 769.- 04.09.26.- Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Alexander Fagúndez, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, al Sr. Intendente de Salto, Dirección de Turismo del GdS Ministerio de Turismo, Comisión de Turismo del Congreso Nacional de Ediles y Representantes Nacionales Lic. Pablo Constenla y Dr. Horacio de Brum, referida a proyecto "Fiesta del Tannat y el Cordero-Salto: Tierra de Tannat y de Cordero".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 770.- 04.09.26.- Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Alexander Fagúndez, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, referida a "Colocación de una estela recordatoria en la fachada de Diario La Prensa".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

N°. 771.- 04.09.26.- Sr. Edil Facundo Esteche Vega, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Dirección Nacional de Aviación Civil e infraestructura Aeronáutica (DINACIA) y Sr. Secretario General del GdS, referida a "Suspensión de vuelos entre Montevideo y Salto de la Empresa Paranair".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 772.- 04.09.26.- Sr. Edil Facundo Esteche Vega, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, referida a "Recibir vecinos de Zona del Hipódromo, para considerar perros perdidos y abandonados que circulan en dicho barrio".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

02.09.26.- Referencia al Asunto N°. 07/26.-

GdS. Remite fotocopia de Resolución: **396)** Hace uso de prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2° de la Ley 18.381.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.





JUNTA DE
SALTO

07.09.26.- **Referencia al Asunto N°. 753/26.-**

Sra. Dayana Medina, remite certificado referido al evento "Miss Bethel Salto 2026".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y de Comisión de Cultura.

N°. 773.- 07.08.26.- Adolescencia Uruguay, remite comunicado de extensión del plazo para presentación de trabajos libres y pósteres hasta el domingo 6 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 774.- 07.09.26.- Congreso Nacional de Ediles, remite invitación a la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras a realizarse en Colonia, los días 11, 12 y 13 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles mencionados.

07.09.26.- **Referencia al Asunto N°. 61/25.-**

Corte Electoral Salto, remite comunicado de Prensa referido a la Mesa Móvil el día 12 de setiembre en Pueblo Biassini, Rincón de Valentín, Pueblo Celeste y sus zonas cercanas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

07.09.26.- **Referencia al Asunto N°. 683/26.-**

GdS. P/Of. N°. 823/26, acusa recibo a Of. N°. 1000/26, Pedido de Informes del Sr. Edil Mario Furtado referido a "Carpa en Plaza Treinta y Tres y convenio con Fundación Piso Digno".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

08.09.26.- **Referencia al Asunto N°. 694/26.-**

Sra. Claudia Freitas, remite nota solicitando ser recibida por la Comisión de Legislación y Reglamento.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

08.09.26.- **Referencia al Asunto N°. 692/26.-**

GdS. P/Of. N°. 824/26, acusa recibo a Of. N°. 1046/26, referido a expediente N°. 26.265/2026 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto autoriza llamado a licitación pública, con un plazo de hasta 12 años para Plan Departamental de Gestión de Residuos", el que consta de 19 fojas

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 775.- 08.09.26.- Sra. Edila Celia Bottaro, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente y Prensa, referida a "Declaración de Emergencia Sanitaria y Ambiental de vertedero de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

N°. 776.- 08.09.26.- Asociación Daymán 360, remite nota solicitando colaboración de pasajes.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 777.- 08.09.26.- Junta Departamental de Paysandú, P/Of. N°. 0631/26, remite planteamiento del Sr. Edil Javier Pizzorno, referido a "Adelantos culturales de nuestro Departamento".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 778.- 08.09.26.- Sr. Edil Facundo Esteche Vega, remite nota, solicitando "Mejoras en la transmisiones de las Sesiones Plenarias".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 779.- 08.09.26.- Opción Médica, remite invitación a la Jornada Online de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional 2026, a realizarse el 26 de noviembre en modalidad 100% online.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 780.- 08.09.26.- Liceo N°. 2, Colegio y Liceo Vaz Ferreira, remiten nota solicitando vista a la Corporación los días viernes 11 de setiembre 14:00 horas y lunes 5 de octubre a las 13:45 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Departamento de RRPP.

N°. 781.- 08.09.26.- Sr. Carlos Fagúndez, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental el encuentro cultural e histórico "Las Raíces Indígenas-Desde la Región Histórica de Salto Grande", a realizarse del 1° al 3 de octubre del 2026.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

08.09.26.- Referencia al Asunto N°. 07/26.-

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **398)** Revoca numerales 7° y 8° de resolución N°. 161/2 y autoriza contratación de funcionario. **399)** Dispone aplicación los numerales 3 y siguientes de Resolución N°. 18/2006. **400)** Concede en comodato precario y revocable fracción de terreno baldío a Albión Fútbol Club. **401)** Concede en comodato precario y revocable uso de Local 3 del Complejo Comercial Dos Naciones a la Asociación Civil centro Bullying. **402)** Contrata bajo la modalidad de arrendamiento de servicios. **403)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios. **404)** Designa funcionario para realizar tareas designadas en Resolución 191/18.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 782.- 08.09.26.- GdS. P/Of. N°. 804/26, acusa recibo a Of. N°. 1027/26, invitación al Encargado de la Unidad de Innovación y Desarrollo de la Intendencia a participar de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización el día miércoles 9 de setiembre a las 19:00 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión Desarrollo Departamental y Descentralización.

N°. 783.- 09.09.26.- Sras. Edilas Nancy González (Titular) y Rosario Da Costa Leites (Suplente), presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Comisión de Deporte y Juventud y Prensa; referida a "Realizar reconocimiento a la Sra. Mónica Falcioni".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan las Sras. Edilas.

N°. 784.- 09.09.26.- Sras. Edilas Nancy González (Titular) y Rosario Da Costa Leites (Suplente), presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Director General del ABC, Encargado de Obras, Movilidad Urbana; Alumbrado del GdS., Comisión Vecinal del barrio Chacras al Norte y Prensa, referida a "Inquietudes varias de los vecinos del barrio Chacras al Norte".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan las Sras. Edilas.

N°. 785.- 09.09.26.- Sras. Edilas Nancy González (Titular) y Rosario Da Costa Leites (Suplente), presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Director de Tránsito y Movilidad Urbana y Responsable del Área de Recolección, referida a "Reclamos varios de vecinos de barrio Federico Moreira, Costanera Sur y Jardines de Don Bosco".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan las Sras. Edilas.

N°. 786.- 09.09.26.- Tribunal de Cuentas, remite invitación a las Jornadas Académicas, a realizarse el día 21 de octubre en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

N°. 787.- 09.09.26.- AGESIC, remite invitación a la participación del espacio de la Comunidad de Responsables de Tecnología del Estado en la Plataforma de Participación Ciudadana Digital.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 788.- 09.09.26.- Escuela y Liceo Crandon Salto, remite nota solicitando acceder a planos impresos de la ciudad de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

N°. 789.- 09.09.26.- Comunidad Nacional Afrouruguaya, remite invitación al lanzamiento del sello conmemorativo en homenaje a "Los 100 años de la Maestra Adelia Silva" y inauguración de la exposición "Personalidades Afrodescendientes", a realizarse el día 14 de setiembre en Artigas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

N°. 790.- 09.09.26.- GdS. P/Of. N°. 781/26, acusa recibo a Of. N°. 582/26, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Jesús David Escobar, referida a "Reclamos e inquietudes de vecinos de barrio Saladero ante problemáticas en el tránsito en las intersecciones de Av. Catalina Harriague de Castaños, Patulé y Pascual Harriague".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 791.- 09.09.26.- GdS. P/Of. N°. 789/26, acusa recibo a Of. N°. 980/26, Media Hora Previa del Sr. Ex Edil Enzo Molina, referida a "Declarar de Interés Departamental la instalación de la UTEC en Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Ex Edil interesado.

N°. 792.- 09.09.26.- GdS. P/Of. N°. 799/26, acusa recibo a Of. N°. 970/26, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Omar Pierlet, referida a "Preocupación por el protocolo utilizado en volquetes a cielo abierto que coloco la Intendencia en algunas zonas de la ciudad".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.



JUNTA DE
SALTO

Nº. 793.- 09.09.26.- GdS. P/Of. Nº. 802/26, acusa recibo a Of. Nº. 1021/26, Media Hora Previa del Sr. Suplen de Edil -en uso de la Banca- Walter Campos, referida a "Análisis de problemáticas ambientales y energéticas desde una perspectiva departamental".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 794.- 09.09.26.- GdS. P/Of. Nº. 809/26, acusa recibo a Of. Nº. 1017/26, Media Hora Previa del Sr. Edil Mar Furtado, referida a "Problemática de seis familias en Barrio Andresito 2".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

09.09.26.- **Referencia al Asunto Nº. 673/26.-**

GdS. P/Of. Nº. 794/26, acusa recibo a Of. Nº. 982/26, Exposición Escrita del Sr. Ex Edil Enzo Molina referida a "Plan estratégico de modernización de la infraestructura Urbana y soterramiento progresivo de redes aéreas del departamento de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Ex Edil interesado.

09.09.26.- **Referencia al Asunto Nº. 670/26.-**

GdS. P/Of. Nº. 795/26, acusa recibo a Of. Nº. 979/26, Exposición Escrita del Sr. Ex Edil Enzo Molina referida a "Declarar de Interés Departamental el proyecto Villa Universitaria de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Ex Edil interesado.

09.09.26.- **Referencia al Asunto Nº. 541/26.-**

GdS. P/Of. Nº. 728/26, acusa recibo a Of. Nº. 789/26, Exposición Escrita de la Sra. Edila Paulina Yaque, referida a "Dar cumplimiento a la ley que designo con el nombre José Leandro Andrade a la Plaza de Deportes Nº. 1 de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

09.09.26.- **Referencia al Asunto Nº. 07/26.-**

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **397)** Revoca los numerales 2, 4, 7, 8 y 11 de Resoluciones Nºs. 203/26, 247/26 y 291/26. **405)** Otorga pase en comisión a funcionaria. **407)** Contrata bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 795.- 10.09.26.- GdS., remite invitación al "1er Festival de la Empanada", a realizarse los días 19 y 20 de setiembre en Daymán.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 796.- 10.09.26.- GdS., remite invitación a la conferencia de prensa "Copa Concordia-Capital Nacional del Citrus", a realizarse el Viernes 11 de setiembre a las 9:30 horas en Casa de Gobierno.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

Nº. 797.- 10.09.26.- GdS., remite invitación a la presentación de "Destino Salto y Lanzamiento de la temporada primavera-verano en la Expo Prado 2026", a realizarse el día 17 de setiembre a las 11:00 horas en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

09.09.26.- **Referencia al Asunto Nº. 744/26.-**

Junta Departamental de Colonia, P/Of. Nº. 2026-83-2-0437, acusa recibo a Of. Nº. 1067/26, Exposición Escrita del Sr. Edil Facundo Esteche Vega, referida a "Solicitud de información sobre el régimen de funcionamiento de las Juntas Departamentales del Uruguay".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

10.09.26.- **Referencia al Asunto Nº. 07/26.-**

GdS. Remite fotocopia de Resolución: **406)** Revoca Resolución Nº. 154/2021.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 798.- 11.09.26.- Sra. Sofía Pandolfo, remite aviso de inicio de Proyecto DCP-Udelar, "Modelo de gestión de los recursos humanos en los Gobiernos Departamentales del Uruguay".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

Nº. 799.- 11.09.26.- Junta Departamental de Cerro Largo P/Of. Nº. 723/2026, remite invitación al "2º Seminario Nacional de Presidentes, Secretarios Generales, Presidentes de Comisiones de Legislación y Asesores Letrados de las Juntas Departamentales", a realizarse del 4 al 6 de diciembre en Melo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

Nº. 800.- 11.09.26.- Junta Departamental de Rocha P/Of. Nº. 250/2026, remite planteamiento del Sr. Edil Mario Sacia, referido a "Inseguridad en barrios de Montevideo".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 801.- 11.09.26.- ANEP, remite invitación a "Graduados 2025-2026", a realizarse el día 9 de octubre a las 19:30 horas en el Teatro Larrañaga.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

Nº. 802.- 11.09.26.- GdS., remite planteamiento del Sr. Intendente de Salto Dr. Carlos Albisu al Sr. Presiden de la República Prof. Yamandú Orsi, referido a la "Necesidad de una extensión especial del seguro c desempleo para trabajadores de SOMICAR.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

14.09.26.- Referencia al Asunto Nº. 744/26.-

Junta Departamental de Soriano, acusa recibo a Of. Nº. 1067/26, Exposición Escrita del Sr. Edil Facundo Esteche Vega, referida a "Solicitud de información sobre el régimen de funcionamiento d las Juntas Departamentales del Uruguay".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

14.09.26.- Referencia al Asunto Nº. 07/26.-

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **409)** Designa funcionario para integrar Tribunal. **410)** Revoca Resolución Nº. 113/2026. **411)** Aprueba lo actuado por el Tribunal "Llamado a Inspectores de Tránsito Municipio de Belén". **412)** Notifica información al amparo de la ley Nº 18.381. **413)** Aprueba lo actuado por el Tribunal "Llamado a tareas de Medio Oficial Albañil, Oficial Albañil y Oficia Yesero. **415)** Contratar a S.R.L. Linacqua par Plan de gestión de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 803.- 14.09.26.- Junta Departamental de Montevideo, P/Nota Nº. 00201/26, remite planteamiento del Sr Edil Ricardo Macedo, referido a "Falta de sensibilidad por parte de dos funcionarios del Hospital Pereira Rossell".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

14.09.26.- Referencia al Asunto Nº. 797/26.-

GdS., remite Código QR de ingreso a la inauguración del stand de Salto en Expo Prado 2026", a realizarse el día 15 de setiembre a las 11:00 horas en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

14.09.26.- Referencia al Asunto Nº. 546/25.-

UTE, acusa recibo a Of. Nº. 1073/2025 Exposición Escrita del Sr. Edil Jesús Grasso referida a "Implementar una tarifa diferencial de energía eléctrica al Norte del País".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 804.- 14.09.26.- Junta Departamental de Paysandú, P/Of. Nº. 0632/26, remite planteamiento de la Sra. Edila Patricia Vásquez Varela, referido a "Situación de la neurocirugía pediátrica del Pereira Rossell".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº.805.- 14.09.26.- Ministerio de Desarrollo Social Oficina Territorial, remite invitación a la Jornada sobre Diversidad Sexual, a realizarse el viernes 18 de setiembre en la UDELAR a partir de las 11:00 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

Nº. 806.- 14.09.26.- Sr. Edil Mario Furtado, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a "Realojos previstos en zona de Av. Reyles-Puente Blanco".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 807.- 15.09.26.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Cristian Suárez (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la División de Tránsito del GdS., referida a "Instalación de semáforos en la intersección de Gobernador de Viana y Francisco Acuña de Figueroa".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

Nº. 808.- 15.09.26.- Sres. Ediles Pablo Williams (Titular) y Cristian Suárez (Suplente), presentan Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Turismo y Trabajo, referida a "Remitir invitación al Jefe de Policía de Salto, para considerar la inseguridad en el Departamento".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

Nº. 809.- 15.09.26.- GdS. P/Of. Nº. 833/26, remite expediente Nº. 26.728/2026 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto desafectación Dominio Público fracción a calle Gutiérrez Ruíz croquis mensura Nº. 1902", el que consta de 19 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

Nº. 810.- 15.09.26.- Iglesia Adventista de Séptimo Día, remite invitación al Programa Basta de Silencio, a realizarse el día miércoles 16 de setiembre a las 18:30 horas en el Ateneo Municipal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.





JUNTA DE
SALTO

Nº. 811.- 15.09.26.- Ministerio del Interior, remite invitación a la inauguración de la Seccional 7ma. de Policía de las obras de remodelación de la Seccional 5ta. de Policía de la Jefatura de Salto, a realizarse el día jueves 17 de setiembre.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

15.09.26.- Referencia al Asunto Nº. 780/26.-

Liceo Nº. 5, remite nota solicitando vista a la Corporación los días jueves 5 de noviembre a las 10:30 horas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Departamento de RRPP.

Nº. 812.- 15.09.26.- GdS., remite invitación al "1er. Seminario Binacional de Prevención del Suicidio", a realizarse el día sábado 19 de setiembre a las 9:30 horas en Concordia.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

Nº. 813.- 15.09.26.- ANTEL, P/Nota Nº. 488/26, acusa recibo a Of. Nº. 708/26, Media Hora Previa de la Sra Suplente de Edila -en uso de la Banca- Carmen Ortiz, referida a "Vecinos de El Chircal solicitan reconsidera ubicación de antena por Salud y Ambiente".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

Nº. 814.- 15.09.26.- Sra. Edila Carmen Ortiz, remite nota solicitando enviar la Resolución Nº. 83/2026 al Dr Luis Rodríguez.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

Nº. 815.- 15.09.26.- Sr. Edil Néstor Tecco, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental la "Fiesta del Guiso", a realizarse el día 3 de octubre en Pueblo Olivera.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

Nº. 816.- 15.09.26.- Sr. Edil Danny Coelho, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Director de Servicios Públicos, Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda y Prensa, referida a "Solicitud de reparación, acondicionamiento y mantenimiento de la plaza ubicada en calles Juan Carlos Gómez y Calle 4, barrio La Esperanza".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 817.- 15.09.26.- Sr. Edil Danny Coelho, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Presidencia y Comisión Directiva de MEVIR, Comisión Directiva del Unión Juvenil Fútbol Club, MTOP, Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización, Comisión de Deporte y Juventud y Prensa, referida a "Situación del comodato de Unión Juvenil Fútbol Club de Colonia Itapebí".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

ASUNTOS INTERNOS						
Fecha de Sesiones:	01.06.26	16.06.26	18.06.26	25.06.26	31.08.26	
<u>Sres. Ediles Titulares</u>						
1) LUCIA MINUTTI	-	-	-			
2) FLORENCIA RIVAS	-	+	+	-	-	
3) MARIO KROEFF	-	+	-	+	-	
4) PABLO WILLIAMS	-	-	-	-	-	
5) BRUNO MOREIRA	+	-	+	-	-	
6) TATIANA SUÁREZ	-	+	-	-	-	
7) NATALIA LAGRECA	+	+	-	-	-	
<u>Sres. Ediles Suplentes</u>						
1) GONZALO SAMIT						
2) CELIA BOTTARO						
3) LUCIANA GALLINO						
4) ADRIANA GIOVANONI						
5) FERNANDO ESCOBAL						
6) BRUNO MOREIRA						
7) NATALIA LAGRECA						
2) GUSTAVO VARELA				-	-	
4) GABRIELA SILVA						

DEPORTE Y JUVENTUD

Fecha de Sesiones:	13.07.26	10.08.26	31.08.26					
Sres. Ediles Titulares:								
1) FABRICIO ALVEZ	-		-					
2) EDUARDO MAZZARINO	-	-	-					
3) JOSÉ LUIS de LOS SANTOS	-	-	-					
4) SOFÍA VIERA	+							
5) FERNANDO IRABUENA	-	-	-					
6) CAROLINA SILVA	-		-					
7) JOHN ROSAS	-	-	-					
Sres. Ediles Suplentes:								
1) DAVID ESCOBAR		-	-					
2) FLORENCIA RIVAS		-						
3) ALEXANDER LOPE								
4) RODRIGO DA ROSA								
5) MATEO YAQUE		-						
6) HÉCTOR CANTINI								
7) ROSANA FIGUEROA								

DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DESCENTRALIZACIÓN

Fecha de Sesiones:	10.06.26	22.06.26	05.08.26	12.08.26		
Sres. Ediles Titulares:						
1) NÉSTOR TECCO	-	-	-	-		
2) HEBER GIMÉNEZ		-	-	-		
3) JESÚS GRASSO	-	-	-	-		
4) LIDIA ARRIETA		-		-		
5) WALTER CAMPOS	-	-	-	-		
6) CAROLINA SILVA			-			
7) JORGE DE SOUZA	-	+				
Sres. Ediles Suplentes						
1) CELIA BOTARO						
2) CAROLINA TUDURI						
3) SOFÍA VIERA						
4) ULISES GONZÁLEVEZ BRUM	-		-			
5) MARIO FURTADO	-			-		
6) CAMILA RODRIGUEZ		-	-	-		
7) ROSARIO DUBARRY						

OBRAS, PLAN DIRECTOR Y VIVIENDA

Fecha de Sesiones:	09.06.26	23.06.26	14.07.26	28.07.26	18.08.26	
Sres. Ediles Titulares:						
1) LUCÍA MINUTTI			-	-	-	
2) BRUNO BALBI	-	-				
3) PABLO dos SANTOS	-			-	-	
4) JESÚS GRASSO	-	-	-			
5) FERNANDO IRABUENA	-		-	-	-	
6) WALTER CAMPOS	-	-	-		-	
7) OMAR PIERLET	-	+		-	-	
Sres. Ediles Suplentes:						
1) GONZALO SAMIT				-	-	
2) IGNACIO BACCI	-	-			-	
3) CARMEN ORTIZ			-			
4) MIKAELA CENTRÓN				-		
5) JHON ROSA		-	-			
6) HILDEBRANDO MUÑOZ				-		
7) BRUNO MOREIRA						
1) PABLO WILLIAMS		-				

SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

Fecha de Sesiones:	11.06.26	25.06.26	09.07.26	23.07.26	13.08.26	27.08.26
Sres. Ediles Titulares:						
1) JULIO FLORES	-	-	-	-	-	-
2) CARMEN ORTIZ	-	-	-	-	-	-
3) EDUARDO MAZZARINO		+				
4) ENZO SQUILLACE	-		-	-	-	
5) ÁNGELA FERREIRA	+		-	+	-	
6) HILDEBRANDO MUÑOZ	-	-	-	-	-	-
7) WALTER CAMPOS	-	-	-	-	-	-
Sres. Ediles Suplentes:						
1) ANA IRENE LA GRECA						
2) DOLLY PEREIRA				-	-	-
3) CELIA BOTTARO			-		-	-
4) VALENTINA VIERA	-	-				
5) DENISE VOLPI		-				-
6) MARIA CARBALLO						
7) MANUELA MUTTI						

TRANSITO Y TRANSPORTE									
Fecha de Sesiones:	02.06.26	07.07.26	04.08.26						
Sres. Ediles Titulares									
1) JOSÉ LUIS de los SANTOS	-	-	-						
2) EDUARDO ALVES	-	-	-						
3) FACUNDO ESTECHE	-	-	-						
4) IGNACIO BACCI	-	-	-						
5) MATEO YAQUE	-	-	-						
6) HILDEBRANDI MUÑOZ	-	-	-						
7) HÉCTOR CANTINI	-	-	-						
Sres. Ediles Suplentes:									
1) ALEXANDER FAGUNDEZ									
2) KATRINA FINOZZI									
3) JOAQUÍN ELORDHOY		-							
4) MIKAELA CENTRÓN									
5) YAMILA FARIAS									
6) NATALIA LAGREGA									
7) ÁNGELA FERREIRA		-							

TURISMO Y TRABAJO						
Fecha de Sesiones:	08.06.26	11.06.26	06.07.26	03.08.26	17.08.26	
Sres. Ediles Titulares:						
1) ALEXANDER FAGUNDEZ	-	-	-	-	-	
2) ALEXANDER LOPE	-	-	-	-	-	
3) NESTOR TECCO	-				-	
4) PABLO dos SANTOS	-	+		-	-	
5) YAMILA FARIAS	-	+	-	+	-	
6) ALEXIS ESTEVA	-	-	-	-	-	
7) MARIA CARBALLO	-	-	-	+	+	
Sres. Ediles Suplentes						
1) CARLOS REY CASTILLO						
2) ESTEHER GRASSO		-		-		
3) ADRIANA GIOVANONI						
4) ROSARIO da COSTA LEITES						
5) ÁNGELA FERREIRA						
6)						
7)						
3)JESÚS GRASSO			-			
4) SOFÍA VIERA			-			

CULTURA						
Fecha de Sesiones:	01.06.26	22.06.26	06.07.26	20.07.26	03.08.26	
Sres Ediles Titulares						
1) NANCY GONZALEZ		-	-	-	-	
2) DAVID ESCOBAR	-		+	+	+	
3) HEBER GIMÉNEZ	+	-	+	-	-	
4) CELIA BOTTARO		-	-	-	-	
4) JONNATHAN ARAMBURRO	-					
5) OMAR PIERLET		-	-	-	-	
5) MANUELA MUTTI	+					
6) CAMILA RODRIGUEZ		-	+	-	+	
7) JORGE de SOUZA	-	+	-	-	-	

Sres. Ediles Suplentes						
1) KAREN ARTAVE						
2) GABRIELA SILVA						
3) LUCIANA GALLINO						
4) RAMÓN ROSCONI	-	-				
5) CAMILA RODRIGUEZ						
7) OMAR PIERLET	-					
6) DARDO GONZALÉZ						
7) MANUELA MUTTI						

HACIENDA Y PRESUPUESTO									
Fecha de Sesiones:		11.06.26	09.07.26	13.08.26					
Sres Ediles Titulares									
1) MATÍAS SÚAREZ		-		-					
2) MARIO KROEFF			-	-					
3) LUCÍA MINUTTI			-	-					
4) PABLO WILLIAMS		-	-	-					
5) MANUELA MUTTI		+	-	-					
6) JUAN PABLO ROCCA				-					
7) OMAR PIERLET		-	+						
Sres. Ediles Suplentes									
1) GUSTAVO VARELA		-	-						
2) ULISES GONZÁLEZ BRUM									
3) NÉSTOR TECCO									
4) VICTORIANO TOUCON									
5) MARIO FURTADO									
6) BRUNO MOREIRA		-	-	-					
7) PAULINA YAQUE									
3) ALEXANDER LOPE		-							

[illegible]

[illegible]



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE CULTURA
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 740 de fecha 31 de agosto de 2026. Liceo de Rincón de Valentín, remite nota solicitando declarar de Interés Departamental el “Primer Congreso Nacional de Liceos Rurales”, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre.

RESULTANDO: I) Que, por nota del 27 de agosto, el Prof. Yamil Baldassari, Director del Liceo CME de Rincón de Valentín, solicita la declaración de Interés Departamental del “Primer Congreso Nacional de Liceos Rurales”, a realizarse los días 17 y 18 de setiembre.

II) Que dicha solicitud fue estudiada por la Comisión de Cultura de ésta Corporación.

CONSIDERANDO: I) Que esta iniciativa surge con el propósito de generar un espacio de encuentro, intercambio y reflexión entre docentes, equipos de dirección y referentes vinculados a la educación rural, promoviendo la socialización de experiencias educativas, proyectos y prácticas que se desarrollan en los liceos rurales de nuestro país.

II) Que la elección de Rincón de Valentín como sede de este primer congreso representa, además, una oportunidad para visibilizar el valor de las comunidades rurales y el importante rol que cumplen las instituciones educativas en el desarrollo social, cultural y educativo de nuestro departamento.

III) Que este encuentro permitirá recibir en el departamento de Salto a participantes de diferentes localidades y departamentos del país, fortaleciendo los vínculos entre las comunidades educativas y poniendo en valor la educación rural como parte fundamental de la identidad y del desarrollo del Uruguay.

IV) Que la declaración de interés de esta actividad es una forma de reconocer el trabajo que llevan adelante diariamente docentes, estudiantes, funcionarios, familias y comunidades rurales, así como el compromiso de nuestro departamento con la promoción y el fortalecimiento de la educación.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental al "Primer Congreso Nacional de Liceos Rurales", a realizarse los días 17 y 18 de setiembre en las instalaciones del Liceo Rural de Rincón de Valentín, departamento de Salto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO A SIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.


Sr. EDIL JORGE de SOUZA
Secretario


Sr. HEBER GIMÉNEZ
Edil

Sr. OMAR PERLET
Edil

Sra. EDILA CELIA BOTTARO
Presidenta


Sra. NANCY GONZALEZ
Edila


Sra. GABRIELA SILVA
Edila

Sra. CAMILA RODRÍGUEZ
Edila



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 648 de fecha 30 de julio de 2026. Intendencia de Salto P/Of. N°. 638/26, remite expediente N°. 11.734/2026 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto de Decreto para aprobar nueva Ordenanza respecto al Régimen Tarifado Zona Azul Decreto N°. 6.868/15 y sus modificativas.

RESULTANDO: I) Que las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 2026-11.734 respecto a la actualización y modernización del funcionamiento del actual sistema de estacionamiento tarifado denominado "Zona Azul" dan origen a cambios sustanciales en el mismo.

II) Que, del informe y proyecto presentado, señala, con el fin de orientar la actualización del sistema con base en evidencia, el Monitor Productivo del Gobierno de Salto, implementó la encuesta "Innovemos juntos: Nueva Zona Azul" como insumo formal para recoger percepciones, fricciones y propuestas de mejora asociadas al régimen vigente.

III) Que respecto a la evidencia recogida, la misma respalda orientar el rediseño hacia un modelo en el que el canal digital sea el eje y donde el sistema se perciba más accesible, previsible y verificable, alineando experiencia ciudadana, ordenamiento urbano y legitimidad pública.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

CONSIDERANDO: I) Que es necesario modernizar e innovar la "Zona Azul" a través de herramientas de gestión con un esquema socio-operativo que incorpore a quienes hoy actúan como "Cuidacoches", pasando a denominarse "facilitadores".

II) Que teniendo lo relevante del proceso de cambio, el mismo será progresivo, donde el avance de las etapas, quedará supeditado a evaluaciones de resultados.

III) Que, asimismo, se propone una reducción en la circunscripción territorial de aplicación de la "Zona Azul", entendiendo que no corresponde continuar aplicándose a las arterias de 19 de Abril y Rivera, por la razón que se registra baja presencia operativa y limitada dinámica de rotación de vehículos.

IV) Que a los efectos prácticos y de control del Área de Gestión de Tránsito, lo indicado anteriormente, se realizará a través de la emisión de stickers.

V) Que entre las ventajas que ofrece esta innovación en el sistema propuesto, se advierte que la digitalización del sistema habilita una mejora estructural, dado que cada operación de activación, extensión, finalización y/o pago queda registrada y asociada a una cuenta de usuario, una matrícula y un período de vigencia, generando evidencia verificable para el control, tratamiento de datos que se ajustará en todos los casos a los principios y garantías de la Ley N°. 18.331 de Protección de Datos Personales.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

VI) Que la modernización del sistema incorpora un enfoque explícito de integración del rol del cuidacoches, el que ahora pasará a denominarse "facilitador", como parte del servicio, evitando que el canal digital implique exclusión o pérdida abrupta de ingresos. El objetivo es transformar gradualmente su función desde la venta de soporte físico hacia un rol de facilitador en territorio, con reglas claras, trazabilidad y herramientas que mejoren la experiencia del usuario.

VII) Que la actualización de Zona Azul incorpora un modelo de fiscalización basado en verificación digital por matrícula, con el objetivo de mejorar eficiencia, reducir discrecionalidad y aumentar la percepción de justicia del sistema. La trazabilidad del canal digital permite un control más simple y consistente, alineado a reglas conocidas por la ciudadanía.

El cuerpo inspectivo, dispondrá de un acceso de consulta mediante plataforma web o interfaz autorizada, desde la cual podrá verificar en tiempo real: matrícula del vehículo, vigencia del estacionamiento activado (inicio/fin), modalidad de operación (cuando corresponda), y, en su caso, la existencia de permiso anual y zona habilitada. Dicho acceso se otorgará exclusivamente a perfiles autorizados y con las finalidades propias del control del régimen, en cumplimiento de la Ley N°. 18.331 de Protección de Datos Personales y su Decreto reglamentario N°. 64/020.

VIII) Que este sistema, propone criterios operativos de previsibilidad y proporcionalidad, en tanto el esquema de control se fundamenta



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

en reglas claras y predecibles para el usuario. Para proteger la legitimidad del sistema y evitar sanciones por situaciones atribuibles a fricciones operativas, se establecen criterios de actuación consistentes, contemplando: señalización clara del área y reglas de uso; verificación digital como evidencia principal; procedimientos operativos para resolución de incidencias (por ejemplo: problemas de recarga, errores involuntarios o fallas de sistema).

A su vez, toda consulta y verificación realizada por perfiles autorizados quedará registrada, fortaleciendo la trazabilidad interna, la rendición y la mejora continua del régimen. Este enfoque contribuye a consolidar un sistema más transparente, con capacidad de seguimiento y control basado en datos, observando en todo momento los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad y seguridad de la información consagrados en la Ley N° 18.331.

IX) Que esta Administración se encuentra comprometida a una modernización y avance tecnológico significativo, que lo posicione dentro de los lugares de vanguardia a nivel de país y de la región, contemplando los aspectos sociales.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y conforme a lo establecido en la Constitución de la República, en la Ley N° 9.515, en la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y su Decreto reglamentario N° 64/020, y demás normas concordantes y modificativas.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza complementaria y sustitutiva de actualización y modernización del régimen de estacionamiento tarifado de la "Zona Azul", en relación a la normativa vigente. Decreto No. 6868/15 y modificativos.

ARTÍCULO 2.- Objeto: La presente tiene por objeto establecer los lineamientos para la actualización y modernización del régimen de estacionamiento tarifado "Zona Azul" de la ciudad Salto, mediante la incorporación de un sistema de gestión y pago digital integrado a la aplicación móvil -App del "Gobierno de Salto", manteniendo mecanismos presenciales complementarios, asegurando mayor eficiencia operativa, trazabilidad y mejora en la experiencia del usuario.

ARTÍCULO 3.- Ámbito de aplicación: La zona de estacionamiento tarifado estará comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, calles Antonio Invernizzi y 25 de Agosto; al Sur, calle Fructuoso Rivera; y al Oeste, calles Julio Delgado y Juan Carlos Gómez. Quedan excluidas del estacionamiento tarifado las calles 19 de Abril y Fructuoso Rivera. Se incluyen las calles transversales comprendidas dentro de la zona delimitada, hasta su intersección con dichas calles.

ARTÍCULO 4.- Calendario y horario tarifado. El horario que regirá en la zona de estacionamiento tarifado será establecido por el Intendente de Salto.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

Se exceptúan del sistema tarifado los feriados no laborables; los días 6 de enero, lunes y martes de Carnaval; jueves y viernes de Semana de Turismo y aquellos días que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 5.- Régimen de permisos para residentes y trabajadores.

Establécese un régimen de permiso anual para residentes y/o trabajadores del área comprendida en este Decreto, para lo cual deberán identificar visiblemente el vehículo con sticker, asociado a la matrícula.

Este permiso habilita al estacionamiento sin activación de minutos exclusivamente dentro de la "zona Azul", según domicilio de residencia o laboral, debidamente acreditado, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero.

La asignación, costo, condiciones de vigencia, renovación, control de documentación, criterios de aplicación, así como mecanismos de ajuste según evaluación de saturación o demanda serán reglamentados por la intendencia.

ARTÍCULO 6.- Gestión y pago integrado a la app "Gobierno de Salto". Todo ciudadano tendrá la opción de acceder al pago de la Zona Azul, a través del Módulo "Zona Azul" y registro de matrícula: A través de la app, se incorporará un módulo específico denominado "Zona Azul" que permitirá al usuario registrar una o más matrículas y activar el estacionamiento tarifado. En la pantalla de activación, el usuario contará con dos modalidades de pago, a elección, con reglas claras y trazabilidad digital.

Se faculta a la Intendencia a establecer las modalidades de pago, así como los mecanismos de recarga ya sea por medios electrónicos, o presenciales.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

ARTÍCULO 7.- Las personas que se desempeñan como cuidacoches dentro de la “Zona Azul” pasarán a denominarse “facilitadores”, quedando la Intendencia facultada a reglamentar el relacionamiento con los mismos.

ARTÍCULO 8.- Podrá la Intendencia de Salto, mediante Convenio con Centros Educativos, apoyar al cuerpo inspectivo a través de la contratación de pasantes, quienes podrán por ejemplo realizar tareas de verificación digital, acompañamiento de orientación y educación al ciudadano en el nuevo régimen, etc., pero no podrán realizar tareas fiscalizadoras.

ARTÍCULO 9.- La actualización del régimen de Zona Azul se implementará por etapas progresivas, con el objetivo de asegurar la continuidad del servicio, reducir riesgos operativos y fortalecer la aceptación social del cambio. En esta etapa de transición, convergerá el sistema que se aprueba y el que se encuentra actualmente vigente.

ARTÍCULO 10.- La implementación progresiva que refiere el artículo anterior, y que se iniciará con una etapa evaluable para validar el funcionamiento en territorio, introducir ajustes graduales operativos y consolidar el régimen definitivo, dispondrá del período de vigencia compartida con el sistema actual, por el plazo de un año, el cual comenzará a regir a los noventa (90) días de la publicación de la presente en el Diario Oficial y en por lo menos dos diarios de circulación departamental.

ARTÍCULO 11.- Derogase los artículos 3 y 5 del Decreto 6868/15; y el Decreto 7.491/22.



JUNTA DE
SALTO

ARTÍCULO 12.- Corresponderá a la Intendencia de Salto, la reglamentación del presente a los efectos de su correcto cumplimiento.

ARTÍCULO 13.- El presente Decreto entrará en vigencia, conforme al régimen de implementación progresiva y al plazo de noventa (90) días establecido en el artículo 10º, período dentro del cual la Intendencia de Salto deberá disponer lo necesario en materia de señalización, cartelería y demás adecuaciones operativas para su correcta aplicación.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese a la Intendencia de Salto a sus efectos; publíquese en el Diario Oficial y en al menos dos diarios de circulación departamental, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A OCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil BRUNO MOREIRA
Secretario

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. VICTORIANO TOUCON
Edil

Sr. ULISES GONZALVEZ BRUM
Edil

Sr. MARIO FURTADO
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila





JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 313. GdS P/Of. N° 246/26, remite expediente N°. 64.597/2011 caratulado "Intendencia de Salto. Remite proyecto de Decreto Modificación Decreto N°. 6.682/12 a favor de Alejandra Chácharo solar 20 padrón N°. 33.462, programa Vivienda Digna.

RESULTANDO: I) Que por Decreto 6.628/2012 la Junta Departamental otorgó venia para enajenar a favor del Sr. Luis Alberto Márquez la vivienda ubicada en el solar 20 del Proyecto Salto Nuevo Sur, padrón N°. 33.462.

II) Que no se concretó la escrituración correspondiente por incomparecencia del adjudicatario, permaneciendo la situación dominial sin regularizar.

III) Que con fecha 31 de mayo de 2018, comparece la Sra. Alejandra Chácharo, cuyos demás datos personales obran en autos, poniendo en conocimiento de la Administración que su ex pareja, el Sr. Luis Alberto Márquez, se retiró del hogar, en el marco de medidas cautelares dispuestas por situación de violencia doméstica, lo cual acredita.

IV) Que de acuerdo a los informes sociales que surgen del expediente administrativo se constata que el Sr. Luis Alberto Márquez, no habita en la vivienda objeto de autos desde hace más de ocho años.

CONSIDERANDO: I) Que surge acreditado en el expediente mencionado en Vistos que la Sra. Alejandra Chácharo permanece en la ocupación efectiva, continua y pacífica de la vivienda junto a sus hijos, desde hace trece años, constituyendo dicho inmueble su hogar y centro de vida.

II) Que obran en autos informes favorables de la Unidad de Vivienda y Hábitat, así como de la Oficina Jurídica.

III) Que por todos los motivos expuestos corresponde modificar el Decreto 6.682/2012, sustituyendo al beneficiario que surgía del mismo y en su lugar instituyendo como beneficiaria a la Sra. Alejandra Chácharo.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 inc. 2 de la Ley 9.515, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y en uso de sus facultades.



JUNTA DE
SALTO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese el Decreto 6.682/2012, sustituyendo el beneficiario de la enajenación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Concédese la anuencia legalmente prevista para enajenar por título donación y modo tradición a favor de la Sra. Alejandra Chácharo, la vivienda construida en el marco del Programa "Vivienda Digna" con referencia al solar N°. 20 del padrón 33.462"

Artículo 2.- Queda prohibida la enajenación de la vivienda por parte de la beneficiaria por un plazo de cinco años, luego de la efectiva escrituración.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A QUINCE DE SETIEMBRE DE
DOS MIL VEINTISÉIS.**

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil JUAN PABLO ROCCA
Secretario Ad-Hoc

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. RODRIGO DA ROSA
Edil

Sr. ULISES GONZALVEZ BRUM
Edil

Sr. MARIO FURTADO
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
ELEVAA CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 601, de fecha 17 de julio de 2026. GdS. P/Of. N°. 613/26, remite expediente N°. 43.963/2025, caratulado: "Intendencia de Salto, remite proyecto Decreto autorizar construcciones vía de excepción en padrón urbano 5.734.

RESULTANDO: I) Que se presentan los propietarios del padrón N°. 5.734, Janet White Baez, John Alan White Baez, Evelyn White Baez y Jaqueline White Baez, solicitando el estudio de viabilidad del proyecto de construcción en el referido inmueble.

II) Que se presentó la documentación acreditante de la propiedad, así como formulario de gestión del proyecto a desarrollarse en el inmueble.

III) Que, de acuerdo a los informes agregados, el padrón N°. 5.734 está ubicado en la Unidad Barrial N°. 4 Centro, por lo que el anteproyecto se emplaza en suelo consolidado, dentro del Área Educativa definida por el Decreto N°. 6.953/2016 (arts. 33 al 37), declarada Área de Desarrollo Especial.

IV) Que el proyecto plantea la construcción de un edificio de viviendas colectivas en régimen de propiedad horizontal, con cinco niveles, con conexión a la infraestructura urbana existente.

V) Que, respecto de la altura, se observó un excedente de aproximadamente 0,40 metros respecto del máximo permitido del 15, 50 metros que se atribuye a la adecuación del nivel de implantación al nivel real de vereda existente.

VI) Que en el informe 7/2026 del 16 de marzo de 2026, se entendió que la propuesta resulta viable desde el punto de vista urbanístico.

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto resulta compatible con los objetivos del Área Educativa y que se verifica el cumplimiento de Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) y Factor de Ocupación Total (F.O.T).

II) Que, en relación a la altura del edificio proyectado, deberá ser aprobada por la Junta Departamental, como excepción al máximo permitido.

III) Que, en caso de ser aprobada, corresponde a los promotores abonar plusvalía por la excepción, habiéndose realizado tasación a la que se prestó conformidad respecto al monto a pagar por concepto de mayor edificabilidad.



JUNTA DE
SALTO

IV) Que la aprobación del mencionado proyecto mejorará la zona en cuestión, también generará mano de obra en el departamento, siendo la promoción de inversiones un objetivo de ésta Administración.

V) Que, habiéndose cumplido con las etapas correspondientes respecto al estudio de viabilidad, corresponde la consideración y aprobación de la excepción a la Junta Departamental de Salto.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y en uso de las facultades legales.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL SALTO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar las construcciones proyectadas y oportunamente solicitadas en el padrón N°. 5.734, en vía de excepción a la altura establecida en el literal d) del artículo 36 del Decreto Departamental N°. 6.953/2016.

ARTÍCULO 2.- Como contrapartida en calidad de Plusvalía, se recibirá por parte de los propietarios, previo al inicio de las obras, la suma de USD 11.673,62 (dólares americanos once mil, seiscientos setenta y tres, con sesenta y dos centavos).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL
VEINTISÉIS.**

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil JUAN PABLO ROCCA
Secretario Ad-Hoc

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. RODRIGO DA ROSA
Edil

Sr. ULISES GONZALVEZ BRUM
Edil

Sr. MARIO FURTADO
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 692 de fecha 12 de agosto de 2026. Gobierno de Salto P/Of. N°. 696/26, remite proyecto de Decreto autoriza llamado a licitación pública, con un plazo de hasta 12 años para Plan Departamental de Gestión de Residuos, Expediente Administrativo N°. 2026-26.265.

RESULTANDO: I) Que la Unidad de Cooperación informa en relación a la Política y al Plan Nacional de Gestión de Residuos, de acuerdo a la regulación de la Ley N°. 19.829, de donde surge la necesidad que las Intendencias implementen mejoras sustanciales en la gestión de los residuos domiciliarios.

II) Que, al respecto, esta Administración ha suscrito convenio de adhesión al Plan Vale, encontrándose en la etapa de implementación del mismo, lo que permitirá ir avanzando en la economía circular, fortalecer la recuperación y valorización de envases, mejorar la gestión ambiental del departamento y promover una mayor responsabilidad ciudadana en el destino de los residuos.

III) Que, a los efectos de complementar, integrar y fortalecer las acciones iniciadas, es impostergable la reorganización de los servicios de recolección, transporte y logística de descarga de los residuos sólidos urbanos de la ciudad y sus áreas de influencia.

CONSIDERANDO: I) Que en tal sentido, y de acuerdo a lo argumentos expuestos en el informe, el cual es respaldado con un dictamen técnico, los que se encuentran agregados en las actuaciones mencionadas en el Visto, se indica que es imperioso avanzar en un llamado a licitación pública para la modernización del sistema de recolección, la ejecución de las obras de sellado del actual vertedero y la construcción de un nuevo relleno sanitario, así como la gestión de la operación del sitio de disposición final de residuos, concebido y ejecutado en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y los estándares técnicos aplicables; agregando que para asegurar que la gestión departamental sea sostenible en el tiempo, el plazo de la adjudicación del llamado debe ser hasta doce (12) años, lo cual otorgaría previsibilidad y estabilidad al servicio, permitiendo que los oferentes realicen inversiones significativas en equipamientos, tecnología y logística.

II) Que en definitiva valorando el plazo propuesto de la contratación, es una señal de visión de ordenamiento y modernización, que combina responsabilidad y compromiso institucional, planificación de largo plazo e inversión en infraestructura esencial para potenciar la calidad de vida de la



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

población, a través del desafío de actualizar y fortalecer el sistema de recolección, incorporando equipamiento moderno, tecnología de monitoreo remoto y pautas de higiene que permitan atender de manera eficiente a toda la trama urbana y a las localidades vinculadas.

III) Que el artículo 9 de la ley 19.829, otorga competencia a los gobiernos departamentales para ejercer los cometidos que respecto de la gestión de residuos se les ha asignado en la mencionada norma y dictar las normas complementarias que faciliten o aseguren su cumplimiento.

IV) Que la Dirección General ABC de quien depende el Área de Gestión de Residuos, ha prestado conformidad a la propuesta agregada.

V) Que de acuerdo al plazo sugerido para el llamado a licitación pública, hay que tener presente la previsión del numeral 10 del artículo 35 de la Ley 9.515, en la redacción dada por el artículo 776 de la ley 18.719, por lo cual corresponde remitir al legislativo departamental para solicitar la anuencia correspondiente.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y en uso de sus facultades legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar a la Intendencia Departamental de Salto, la realización del llamado a Licitación Pública, con un plazo de hasta 12 años, de conformidad a lo expresado en los Considerandos, para la ejecución del Plan Departamental de Gestión de Residuos para Salto, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Sr. Edil JUAN PABLO ROCCA
Secretario Ad-Hoc

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. RODRIGO DA ROSA
Edil

Sr. ULISES GONZÁLEZ BRUM
Edil

Sr. MARIO FURTADO
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila



JUNTA DE
SALTO

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 693, de fecha 12 de agosto de 2026. GdS. P/Of. N°. 681/26, remite expediente N°. 31.201/2023, caratulado: "Intendencia de Salto, remite proyecto Decreto autorizar excepción proyecto edificio padrón N°. 3.495, Corporación de Maquinaria S.A. COMASA".

RESULTANDO: I) Que la CORPORACIÓN DE MAQUINARIAS S.A. (COMASA) promovió actuaciones tendientes a obtener autorización para la ejecución del proyecto edificio previsto para el padrón número 3.495 sobre la ruta nacional número 3 en el acceso a la ciudad de Salto.

II) Que el proyecto fue sometido al estudio e intervención de las oficinas técnicas y administrativas competentes, incorporándose informes del área de Ordenamiento Territorial y sus oficinas dependientes, así como de Gestión de Obras, Asesoría Legal y de la Dirección General de Hacienda, de cuyos antecedentes surge la viabilidad técnica y jurídica de la propuesta bajo el régimen de excepción.

III) Que de las actuaciones surge que el emprendimiento proyectado excede la edificabilidad permitida, circunstancia que determina la necesidad de obtener autorización de la Junta Departamental, así como la aplicación del régimen de medidas compensatorias previsto por el Decreto N°. 6.953/2016 y de la Ley N°. 18.308.

IV) Que la gestionante aceptó la medida compensatoria correspondiente al excedente edificable, en los términos que resultan del expediente administrativo ya mencionado.

CONSIDERANDO: I) Que el régimen de excepciones urbanísticas constituye un mecanismo expresamente previsto por el ordenamiento jurídico para contemplar situaciones particulares que, sin desvirtuar la planificación territorial vigente, resulten compatibles con el interés general y contribuyan al desarrollo económico y urbano departamental.

II) Que la autorización de la excepción constituye un examen singularizado de un caso concreto, sustentado en los informes técnicos producidos y sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas por la Administración.

III) Que corresponde a la Junta Departamental la consideración de los antecedentes técnicos y jurídicos, a efectos de la autorización por vía de excepción.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y en uso de las facultades legales.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL SALTO
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar en régimen de excepción, el proyecto edilicio promovido por CORPORACIÓN DE MAQUINARIA S.A. (COMASA) respecto del padrón rural número 3.495 de Salto, en los términos que surgen del expediente municipal N°. 31.201/2023.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES “BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE” DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A QUINCE DE SETIEMBRE DE
DOS MIL VEINTISÉIS.**

**Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente**

**Sr. Edil JUAN PABLO ROCCA
Secretario Ad-Hoc**

**Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil**

**Sr. RODRIGO DA ROSA
Edil**

**Sr. ULISES GONZALVEZ BRUM
Edil**

**Sr. MARIO FURTADO
Edil**

**Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila**



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto Nº. 764 de fecha 4 de setiembre de 2026. Club Sportivo Rodó Fútbol Club, remite nota solicitando se declare de Interés Departamental la "Copa Rioplatense Gobierno de Salto", a realizarse el día 20 de setiembre en la ciudad de Salto.

RESULTANDO: I) Que por nota del Presidente de Sportivo Rodó Sr. Gabriel Rosconi, se solicita la declaración de Interés Departamental de la jornada deportiva de fútbol inclusivo "Copa Rioplatense Gobierno de Salto", que es organizada por Sportivo Rodó Fútbol Club.

II) Que dicha solicitud fue estudiada por la Comisión de Deporte y Juventud de ésta Corporación.

CONSIDERANDO: I) Que este evento se trata de una iniciativa que pone en el centro a las personas con discapacidad, la inclusión, la juventud, la integración social, el turismo y el desarrollo económico de nuestra ciudad, trascendiendo así el aspecto meramente deportivo del mismo.

II) Que este encuentro contará con la participación de instituciones de nuestro departamento, de otros puntos del país y de países vecinos, convirtiendo a Salto en el escenario de una fiesta de deporte, inclusión, integración y solidaridad.

III) Que se ha confirmado la participación de destacadas delegaciones e instituciones deportivas, entre las que se destacan: C.A. Ceibal Inclusivo, Constitución Inclusivo, la Selección Departamental de Artigas, C.A. Peñarol Inclusivo, Montevideo City Torque, Club Universitario de Deportes (Perú), C.A. Boca Juniors y Club Atlético San Lorenzo de Almagro (Argentina).

IV) Que el torneo persigue como propósito primordial posicionar al deporte como una herramienta fundamental para la eliminación de barreras, la consolidación de lazos comunitarios, el fortalecimiento de la autoestima y el fomento de la plena integración de todos los ciudadanos.

V) Que otorgar dicha cualificación jerarquiza la actividad y proyecta al departamento de Salto a nivel nacional e internacional como un referente comprometido con el derecho de todas las personas a la inclusión, el desarrollo y el disfrute a través de la práctica deportiva.



JUNTA DE
SALTO

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión de Deporte y Juventud, y en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la jornada deportiva de fútbol inclusivo "Copa Rioplatense Gobierno de Salto", a llevarse a cabo el día 20 de setiembre de 2026, en la ciudad de Salto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE COMISIONES "GRAL. BRIG. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL SALTO, A DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.


SR. JOHN ROSAS
SECRETARIO (Ad-Hoc)


SR. EDUARDO MAZZARINO
EDIL


SR. JOSÉ LUIS DE LOS SANTOS
Edil


SR. FABRICIO ALVEZ
PRESIDENTE


SRA. SOFÍA VIERA
Edila

SR. EDIL FERNANDO IRABUENA
Edil

SRA. CAROLINA SILVA
Edila



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

**COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

VISTO: El Asunto N°.709 de fecha 18 de agosto de 2026, ULOSEV Salto, remite nota solicitando la participación de Sres. Ediles en las reuniones de “La Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto. denominado Dirección Departamental de Salud de Salto”.

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 18 de agosto de 2026 comparecen por el equipo de coordinación de ULOSEV Salto, la Sra. Andrea Cardozo y el Dr. Luis Rodríguez, solicitando contar con representantes de la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: I) Que las ULOSEV (Unidad Local de Seguridad Vial) fueron creadas a partir de la fundación de la UNASEV (Unidad Nacional de Seguridad Vial) y cuentan con el aval institucional de ésta, además del debido respaldo legal.

II) Que esta Corporación ha tenido siempre un estrecho vínculo de trabajo con la Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto, participando en diversas actividades organizadas por esta en materia de seguridad vial, actuando como nexo y apoyo en actividades e iniciativas de carácter preventivos sobre esta problemática.

III) Que la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Corporación, con fecha 15 de setiembre del corriente año, resolvió designar a la Sra. Edila Ángela Ferreira como miembro titular y al Sr. Edil Mateo Yaque como miembro suplente, para actuar como representantes de esta Comisión en las reuniones que realice la Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte y en uso de sus facultades legales.



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy



JUNTA DE
SALTO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnase a la Sra. Edila Ángela Ferreira como miembro titular y al Sr. Edil Mateo Yaque como miembro suplente, para actuar como representantes de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental de Salto, en las reuniones que realice la Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto.

Artículo 2°.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Sr. Edil JOSÉ LUIS de los SANTOS
Presidente

Sr. Edil MATEO YAQUE
Secretario Ad-Hoc

Sr. IGNACIO BACCI
Edil

Sr. EDUARDO ALVES
Edil

Sra. KATRINA FINOZZI
Edila

Sr. HECTOR CANTINI
Edil



+598 4733 2346



jdsalto@juntadesalto.gub.uy



Uruguay 1324, Salto, Uruguay



www.juntadesalto.gub.uy